



Río Cuarto, 19 de septiembre de 2023

VISTO y CONSIDERANDO que mediante Resolución Decanal N° 540/2023 - obrante en el Expediente N° 142536, se aprueban equivalencias a la estudiante Camila Lucía ONTIVERO.

Que se incurrió en error al mencionar el Departamento que informa, la carrera y el código para la que fueron valoradas las asignaturas solicitadas, siendo lo correcto: Departamento de Educación Inicial y carrera de Profesorado en Educación Inicial (Cód. 45-01-3).

Que resulta necesario enmendar lo actuado al respecto en la Decanal N° 540/2023.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N°006/2021 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar establecido que en el Visto de la Resolución Decanal N° 540/2023, en lo referente a la denominación de la carrera para la que serán otorgadas las equivalencias, la misma deberá quedar redactada de la siguiente manera:

DONDE DICE:

"... Profesorado en Educación Física (Plan de Estudios 2008)".

DEBE DECIR:

"... Profesorado en Educación Inicial".

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que en el segundo considerando de la Resolución Decanal N° 540/2023, en lo referente al Departamento que emite el informe, el mismo deberá quedar redactado de la siguiente manera:

DONDE DICE:

"... Departamento de Educación Física..."

DEBE DECIR:

...Departamento de Educación Inicial..."

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que en los Artículos 1º-, 2º- y 3º- de la Resolución Decanal N° 540/2023, en lo referente a la denominación de la carrera y el código para la que serán otorgadas las equivalencias, deberán quedar redactados de la siguiente manera:

DONDE DICE:

"... Profesorado en Educación Física (Cód. 19-08-1)."

DEBE DECIR:

"... Profesorado en Educación Inicial (Cód. 45-01-3)."

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA DECANAL N° 040/ 2023

M.M



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 20 de septiembre de 2023, 08:37 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230920-650ad9964cd38**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

CLARISA VERÓNICA PEREYRA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas